



Comisión Nacional de Disciplina Judicial

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

Certificado No. 558034

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, aparecen registradas las siguientes sanciones, contra el (la) doctor(a) **PAUL MICHEL PINEDA AGUIRRE** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1053765654** y la tarjeta de abogado (a) No. **302526**

Page 1 of 2

Origen : CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA MANIZALES (CALDAS) DISCIPLINARIA

No. Expediente : 17001110200020180006201

Ponente : CARLOS ARTURO RAMÍREZ VÁSQUEZ

Fecha Sentencia: 08-Jul-2021

Sanción : Suspensión y Multa

Días:0 Meses:3 Años: 0

MULTA DE DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES

Inicio Sanción:

Final Sanción:

Norma	Número	Año	Artículo	Paragrafo	Numeral	Inciso	Literal	Ordinal
LEY	1123	2007	33		9			

Las sanciones que no tengan fecha en que comienzan a regir no han sido comunicadas por el registro nacional de abogados.

Este certificado no acredita la calidad de abogado.

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial>.

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTICINCO (25) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARIA JUDICIAL

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud
Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	VALORES
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	30301564
NOMBRES	LUZ ROCIO
APELLIDOS	MARTÍNEZ GROSZCO
FECHA DE NACIMIENTO	04/07/1999
DEPARTAMENTO	CALDAS
MUNICIPIO	MANIZALES

Datos de afiliación :

SITUACIÓN	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE PAGO DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUOVA EPS S.A.	SUBSIDIADO	30/07/2020	31/12/2019	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de impresión : 08/08/2021 11:08:08 | Estado de origen : 102.186.75.228

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud
Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	VALORES
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	10250069
NOMBRES	RICARDO
APELLIDOS	MARTÍNEZ GROSZCO
FECHA DE NACIMIENTO	01/11/2017
DEPARTAMENTO	CALDAS
MUNICIPIO	MANIZALES

Datos de afiliación :

SITUACIÓN	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE PAGO DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	01/11/2017	31/12/2019	COTIZANTE

Fecha de impresión : 08/08/2021 11:08:01 | Estado de origen : 102.186.75.228



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	GUSTAVO HERNANDEZ JARAMILLO
DEMANDADO	LUZ ROCIO MARTINEZ OROZCO Y RICARDO MARTINEZ OROZCO
RADICADO	170014003001 2021 00596 00
ASUNTO	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Teniendo en cuenta que la presente demanda ejecutiva de mínima cuantía se ajusta a lo preceptuado en los artículos 82, 84 y 422 del Código del Código General del Proceso, lo previsto en los artículos 621 y 709 y siguientes del Código de Comercio, así como con el artículo 5 y 6 del Decreto 806 de 2020, el Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales

RESUELVE

PRIMERO: Librar mandamiento de pago en favor de **GUSTAVO HERNÁNDEZ JARAMILLO** y en contra de **LUZ ROCIO MARTINEZ OROZCO** y **RICARDO MARTINEZ OROZCO**, por las siguientes sumas de dinero:

- a. Por la suma de **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000)** por concepto de **capital** respaldado en pagaré **No. 79934442** con fecha de vencimiento el 19 de junio de 2018.
- b. Por los **intereses moratorios** sobre el capital indicado en el literal a., causados desde el 20 de junio de 2018 hasta que se realice el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia (Artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

SEGUNDO: Advertir a la parte demandante el deber de guarda y custodia del título valor base de ejecución de la presente demanda ejecutiva (pagaré **No. 79934442** con fecha de vencimiento el 19 de junio de 2018.), el cual deberá ser entregado en el momento de ser requerido por autoridad judicial, igualmente deberá tener en cuenta las reglas de circulación de los títulos valores.

TERCERO: En cuanto al reconocimiento de la personería al abogado PAUL MICHEL PINEDA AGUIRRE, portador de la tarjeta profesional número 302.526 del Consejo Superior de la Judicatura, se requiere al señor GUSTAVO HERNANDEZ JARAMILLO para que asigne un nuevo abogado al proceso, toda vez que el abogado a quien se

le otorgo en un principio se encuentra con una sanción vigente conforme consta en los antecedentes consultados.

CUARTO: El apoderado judicial de la parte demandante manifiesta que desconoce la dirección de correo electrónico de los demandados LUZ ROCIO MARTINEZ OROZCO Y RICARDO MARTINEZ OROZCO, por lo cual, considera este Despacho procedente **ordenar oficial** a la NUEVA EPS y SURA EPS, respectivamente, con el fin de que, en el término de TRES (3) DÍAS contados a partir del recibido del oficio que se ordena, informe de forma expresa la dirección de correo electrónico de los demandados, que reposa en dichas entidades, a efectos de garantizar su derecho al debido proceso. Líbrese oficio por Secretaría y envíese por la parte demandante.

QUINTO: Notifíquese la presente decisión a los ejecutados, e infórmesele que cuentan con el término de cinco (5) días para pagar o de diez (10) días para formular excepciones.

NOTIFÍQUESE¹



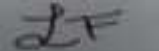
Firmado Por:
Sandra Lucia Palacios Ceballos
Juez
Civil 001
Juzgado Municipal
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bca27f88092dad90f8d0a618a7e12a21a079772ad26279a5d70ab4f722b324a**
Documento generado en 30/08/2021 01:18:39 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Publicado por estado No. 143 fijado el 30 de agosto de 2021 a las 7:30 a.m.



LUISA FERNANDA MENDIETA CANO
Secretaria